

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE REGLAMENTOS  
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO  
ADMINISTRACION 2015 – 2018

RESPONSABLE: SÍNDICO MTRA. LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ

MARCO NORMATIVO: ARTICULO 86 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y  
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

ARTÍCULO 86.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.
- II. El estudio y capacitación de todas las inquietudes y anteproyectos, reglamentarios en materia municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas políticas, académicas, comerciales, colegios de profesionistas, entre otras.
- III. Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal turne el ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- IV. Intervenir juntamente con los funcionarios municipales que estime pertinente, en la formulación de iniciativa de reglamentos en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**PROGRAMA:**

1. Concretar reuniones con ediles municipales, con la finalidad de que las reformas a los reglamentos municipales se encuentren, apegados a las reformas constitucionales del Estado de Jalisco y demás leyes relativas y aplicables y no contravengan lo dispuesto en ellas.
2. Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
3. Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia y deba consultarse con los aludidos sectores.
4. Presentar iniciativa de creación, reforma, adición y derogación o abrogación de los reglamentos municipales con el objetivo de actualización de estos acorde a la Leyes Municipales y Estatales.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SINDICATURA

MTRA. LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ  
TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

Recibido  
21/12/15